

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN INMUEBLES DESTINADOS A SEDES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y EN OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA LOCAL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, MODALIDAD 1 SEDES2 SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE ENTRE 1500 Y 20000 HABITANTES, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN INMUEBLES SEDES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y EN OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA LOCAL, CONVOCATORIA AÑO 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 5 de julio de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de entre 1.500 y 20.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. Asimismo la Resolución de 31 de agosto de 2018 recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, para la línea Modalidad 1 SEDES2 Subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de entre 1500 y 20000 habitantes, para la financiación de actuaciones en inmuebles sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, para el ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Con fecha 02 de noviembre de 2018 se publicó en el tablón de anuncios web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días para el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación.

Código Seguro de verificación:FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ROMERO RICO	FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/12
			
FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==			

TERCERO.- De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Administración Local de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva formuló con fecha 21 de noviembre de 2018 propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva es competente para resolver el presente procedimiento por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras aprobadas por Orden de 5 de julio de 2018.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 13 del Cuadro Resumen, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que figuran en el Anexo 1 de esta Resolución como beneficiarias, las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la Orden de 5 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo 2.

TERCERO.- Declarar el desistimiento y el archivo de las solicitudes relacionadas en el Anexo 3 por petición expresa de sus solicitantes o por no haber aportado en tiempo y forma los documentos acreditativos que fueron requeridos en la propuesta provisional de resolución.

CUARTO.- Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a la partida presupuestaria 0100010000 G/81A/76500/21 01 2017000037.

Código Seguro de verificación:FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ROMERO RICO	FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/12
			
FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==			

QUINTO.- La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 5 de julio de 2018.

SEXTO.- El pago de subvenciones concedidas se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y apartado 24 a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden citada en los fundamentos anteriores.

SÉPTIMO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la citada Orden, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante certificación de la intervención de la entidad local, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda documentación que se establece en el citado artículo 27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aun en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen, será de dos meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución.

OCTAVO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 5 de octubre de 2015, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO.- Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la concesión, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 5 de octubre de 2015.

Código Seguro de verificación:FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ROMERO RICO		FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==	PÁGINA	3/12
				
FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==				

DÉCIMO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de dicha Orden, las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, todo ello según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

UNDÉCIMO.- El plazo para la realización de las actuaciones será el establecido en la correspondiente resolución de concesión y no podrá superar al plazo máximo de doce meses. El computo de dicho plazo se iniciará el día de la materialización del pago de la subvención por la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la posibilidad de realizar un previo requerimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de dicha Ley.

EL/LA DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA

Fdo.: FRANCISCO JOSE ROMERO RICO

Código Seguro de verificación:FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ROMERO RICO	FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	4/12
			
FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==			

ANEXO 1

**LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS
REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS**

Entidad: NERVA

Número Expediente: 34097/31187

Provincia: Huelva

Puntuación: 72,50

Objeto de la subvención: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR
DEL AYUNTAMIENTO

Presupuesto total: 28.620,17 €

Importe solicitado: 28.620,17 €

Presupuesto aceptado: 28.620,17 €

Cuantía de la subvención: 28.620,17 €

Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/21 01 2017000037

Plazo de ejecución: 6 meses y 0 días

Entidad: CUMBRES MAYORES

Número Expediente: 33930/31181

Provincia: Huelva

Puntuación: 70,50

Objeto de la subvención: REFORMA EN EL CENTRO GUADALINFO Y BIBLIOTECA.
CUMBRES MAYORES (HUELVA)

Presupuesto total: 44.294,01 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 44.294,01 €

Cuantía de la subvención: 30.000,00 €

Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/21 01 2017000037

Plazo de ejecución: 6 meses y 0 días

Entidad: ARACENA

Número Expediente: 34182/31170

Provincia: Huelva

Puntuación: 70,50

Objeto de la subvención: ACONDICIONAMIENTO SOTANO CASA CONSISTORIAL PARA
SERVICIOS SOCIALES

Presupuesto total: 30.000,00 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Código Seguro de verificación:FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ROMERO RICO	FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	5/12



FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==

Presupuesto aceptado: 30.000,00 €
Cuantía de la subvención: 30.000,00 €
Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/21 01 2017000037
Plazo de ejecución: 4 meses y 0 días

Entidad: CORTEGANA
Número Expediente: 34198/31180
Provincia: Huelva
Puntuación: 70,50
Objeto de la subvención: Renovación de sistema de climatización y carpinterías exteriores en guardería municipal "Campanilla" de Cortegana (Huelva)
Presupuesto total: 27.004,22 €
Importe solicitado: 27.004,22 €
Presupuesto aceptado: 27.004,22 €
Cuantía de la subvención: 27.004,22 €
Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/21 01 2017000037
Plazo de ejecución: 2 meses y 0 días

Entidad: CAMPILLO, EL
Número Expediente: 33838/31176
Provincia: Huelva
Puntuación: 69,50
Objeto de la subvención: ACTUACIONES DE MEJORA SOBRE LA SEDE DEL AYUNTAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
Presupuesto total: 22.635,35 €
Importe solicitado: 22.635,35 €
Presupuesto aceptado: 22.635,35 €
Cuantía de la subvención: 22.635,35 €
Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/21 01 2017000037
Plazo de ejecución: 6 meses y 0 días

Entidad: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
Número Expediente: 34185/31202
Provincia: Huelva
Puntuación: 66,50
Objeto de la subvención: ADAPTACIÓN DE ASEOS Y ZONA DEL SAC DEL

Código Seguro de verificación:FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ROMERO RICO	FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	6/12
			
FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==			

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Presupuesto total: 21.753,00 €

Importe solicitado: 21.753,00 €

Presupuesto aceptado: 21.753,00 €

Cuantía de la subvención: 21.753,00 €

Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/21 01 2017000037

Plazo de ejecución: 3 meses y 0 días

Código Seguro de verificación:FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ROMERO RICO	FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	7/12



FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Entidad:ALMONASTER LA REAL.

Número de expediente: 34014/31168.

Objeto de la subvención: ADECUACION DE EDIFICIO MUNICIPAL Y DOTACION DE EQUIPAMIENTO PARA ARCHIVO LOCAL.

Entidad:AROCHE.

Número de expediente: 33974/31171.

Objeto de la subvención: OBRAS DE ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE AROCHE.

Entidad:ESCACENA DEL CAMPO.

Número de expediente: 33877/31182.

Objeto de la subvención: IMPERMEABILIZACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Entidad:HINOJOS.

Número de expediente: 33962/31183.

Objeto de la subvención: REFORMAS EN PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL.

Entidad:LUCENA DEL PUERTO.

Número de expediente: 34107/31184.

Objeto de la subvención: PROYECTO DE OBRA: RENOVACIÓN Y MEJORA DE RED ELECTRICA, TELECOMUNICACIÓN E INTERNET.

Entidad:MANZANILLA.

Número de expediente: 34112/31185.

Objeto de la subvención: ASCENSOR EN BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Entidad:MINAS DE RIOTINTO.

Número de expediente: 33908/31186.

Objeto de la subvención: DOTACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FACHADA AYTO MINAS DE RIOTINTO.

Entidad:PALMA DEL CONDADO, LA.

Número de expediente: 34192/31188.

Objeto de la subvención: Adaptación para mejora de accesibilidad en planta baja del edificio Casa Consistorial "Antiguo Ayuntamiento" .

Entidad:PALOS DE LA FRONTERA.

Código Seguro de verificación:FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ROMERO RICO	FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	8/12



FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==

Número de expediente: 34020/31189.

Objeto de la subvención: CLIMATIZACIÓN DE LAS GUARDERÍAS MUNICIPALES.

Entidad:PUEBLA DE GUZMÁN.

Número de expediente: 33882/31191.

Objeto de la subvención: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALÓN DE PLENOS Y PARA SEDE POLICÍA LOCAL.

Entidad:PUNTA UMBRÍA.

Número de expediente: 34024/31192.

Objeto de la subvención: ADAPTACION PARCIAL DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL "GALEON" PAR UBICACION DEL SAC..

Entidad:SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE.

Número de expediente: 33919/31194.

Objeto de la subvención: REFFORMA CUBIERTAS DE AYUNTAMIENTO, BIBLIOTECA Y TEATRO MUNICIPAL .

Entidad:SANTA OLALLA DEL CALA.

Número de expediente: 34037/31196.

Objeto de la subvención: RENOVACION VENTANAS Y CLIMATIZACION DE EDIFICIO MUNICIPAL .

Entidad:THARSIS.

Número de expediente: 34047/31197.

Objeto de la subvención: INSTALACION DE ASCENSOR EN CASA CONSISTORIAL.

Entidad:VALVERDE DEL CAMINO.

Número de expediente: 34127/31199.

Objeto de la subvención: Instalación de carpintería exterior en el edificio de la Casa Consistorial de Valverde del Camino.

Entidad:VILLALBA DEL ALCOR.

Número de expediente: 33984/31201.

Objeto de la subvención: MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR, LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL Y EL JUZGADO DE PAZ DEL MUNICIPIO.

Entidad:VILLARRASA.

Número de expediente: 33862/31203.

Objeto de la subvención: ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN CASA CONSISTORIAL Y ADECUACION DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.

Código Seguro de verificación:FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ROMERO RICO	FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	9/12



FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA
DE ANDALUCÍA EN HUELVA

Código Seguro de verificación:FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ROMERO RICO	FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	10/12



FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==

ANEXO 3

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

Entidad:ALOSNO.

Número de expediente: 33844/31169.

Objeto de la subvención: Obras de reparación y mejora en piscina municipal del Centro Polideportivo "Juan Mateo Jiménez"..

Entidad:BEAS.

Número de expediente: 34006/31172.

Objeto de la subvención: REPARACION DE CUBIERTA - PABALLEON MUNICIPAL DE DEPORTES.

Entidad:BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

Número de expediente: 33840/31173.

Objeto de la subvención: MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Entidad:BONARES.

Número de expediente: 34008/31174.

Objeto de la subvención: ADECUACION Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL .

Entidad:CALAÑAS.

Número de expediente: 33976/31175.

Objeto de la subvención: REESTRUCTURACIÓN Y MEJORAS EN CASA CONSISTORIAL.

Entidad:CARTAYA.

Número de expediente: 34222/31177.

Objeto de la subvención: PLAN DE MEJORAS EN EL CENTRO CULTURAL .

Entidad:CERRO DE ANDÉVALO, EL.

Número de expediente: 34050/31178.

Objeto de la subvención: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIO-CULTURAL "CENTRO SOCIAL MUNICIPAL" Y ADQUSICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ELLO..

Entidad:CHUCENA.

Número de expediente: 33902/31179.

Objeto de la subvención: IMPERMEABILIZACION Y MEJORA DE LA CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CHUCENA Y PINTURA DE SU INTERIOR.

Entidad:PATERNA DEL CAMPO.

Código Seguro de verificación:FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ROMERO RICO	FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	11/12



FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==

Número de expediente: 34065/31190.

Objeto de la subvención: INSTALACION DE ASCENSOR SITO EN C/ SAGRADO CORAZON DE JESÚS 20.

Entidad:ROSAL DE LA FRONTERA.

Número de expediente: 34038/31193.

Objeto de la subvención: Adquisicion de mobiliario y equipamiento informatico destinado a la sede del nuevo Ayuntamiento.

Entidad:SAN JUAN DEL PUERTO.

Número de expediente: 34119/31195.

Objeto de la subvención: ACONDICIONAMIENTO DE SEDES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Entidad:TRIGUEROS.

Número de expediente: 33847/31198.

Objeto de la subvención: Sonorización del Salon de Plenos del Ayuntamiento y Climatización del Salón de Actos del Centro Civico "Convento del Carmen" de Trigueros.

Entidad:VILLABLANCA.

Número de expediente: 34121/31200.

Objeto de la subvención: INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO MUNICIPAL (CENTRO POLIVALENTE AZAMOR).

Entidad:ZALAMEA LA REAL.

Número de expediente: 34128/31204.

Objeto de la subvención: LUCERNARIO DE CUBRICIÓN EN CASA CONSISTORIAL.

Código Seguro de verificación:FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ROMERO RICO	FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	12/12



FPXmy0T3qG0iSI7hEjliqA==